

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 201/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 201/2009, interpuesto por doña María Anfeles Merino Godoy, contra la Resolución de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 22, de 9 de enero de 2009), por la que se hace público el listado de aspirantes seleccionados en la categoría profesional de Diplomado en Enfermería (2020), correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso oposición, en las categorías profesionales del Grupo II (OEP 2003, 2005 y 2006), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de mayo 2009.- La Consejera de Justicia y Administración Pública, P.D. (Orden de 4.11.2008), el Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el curso presencial «Dirección de Recursos Humanos en la Administración Pública».*

Dentro del Programa Formación de Directivos se convoca el curso «Dirección de Recursos Humanos en la Administración Pública».

Debido a la importancia que, para la prestación y calidad de los servicios públicos, tienen las personas encargadas de llevarlos a cabo, la función de dirigirlos no sólo eficaz sino también satisfactoriamente sobresale por encima de cualquier otra función organizativa.

Adquiere, pues, una relevancia notable la formación constante de quienes tienen la responsabilidad de organizar y dirigir eficientemente los Recursos Humanos de la Administración Pública. Con la finalidad de ofrecer esta formación, se ha programado el presente curso de acuerdo con las siguientes bases:

#### Primera. Convocatoria.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca dos ediciones del curso «Dirección de Recursos Humanos en la Administración Pública»:

- Edición en Córdoba (clave número I0901RRHH) del 22 al 26 de junio de 2009.
- Edición en Málaga (clave número I0902RRHH) del 5 al 9 de octubre de 2009.

#### Segunda. Objetivos del curso.

Una vez finalizado el curso, el alumnado estará capacitado para:

- Descubrir la cultura organizacional y sus elementos constitutivos.
- Detectar necesidades organizativas.
- Mejorar los canales de comunicación.
- Reconocer redes de poder y conflictos existentes en los centros de trabajo.
- Analizar sistemas para la gestión de calidad.

#### Tercera. Contenido del curso.

- Cultura de las Organizaciones; elementos constitutivos y efectos.

- Estudio de Necesidades en los Centros de Trabajo.
- Selección, Formación. Carrera Administrativa.
- Motivación-Desmotivación Laboral.
- La Comunicación en las Organizaciones Administrativas.
- Estilos de Liderazgos.
- Tipología de los Grupos en los Centros de Trabajo.
- Relaciones de poder en las Organizaciones.
- Negociaciones; resolución de conflictos.
- Gestión de la Calidad.

#### Cuarta. Requisitos del personal al que va destinado.

El curso va dirigido a personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que ocupe, en la provincia en que se convoca la edición, puestos de trabajo con un nivel de complemento de destino igual o superior a 25. A estos efectos las direcciones/jefaturas de centros de trabajo desempeñadas por personal laboral se considerarán equivalentes al nivel 25 del personal funcionario.

En caso de llegar a ser una de las personas seleccionadas para la realización de la actividad formativa solicitada, el Instituto Andaluz de Administración Pública enviará un correo electrónico a quien ocupe el puesto superior jerárquico del que dependa para que autorice su asistencia.

Quienes solicitan no deben haber realizado un curso similar en los tres años anteriores al de la presente convocatoria.

Cada edición está prevista para 20 asistentes.

#### Quinta. Duración.

El curso tiene una duración total de 30 horas, distribuidas de la siguiente forma:

Lunes, miércoles y viernes: de 9,00 a 14,30 horas.

Martes y jueves: de 9,00 a 14,30 horas y de 17,00 a 20,00 horas.

Para la obtención del certificado de asistencia, quienes participen deberán asistir a un mínimo del 80% de las horas lectivas programadas.

#### Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

La solicitud se cumplimentará a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de participación en actividades formativas (SAFO), disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/proyectos/safo/](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/proyectos/safo/).

En la solicitud deberá especificarse el número de la clave de la edición que se desea realizar, tal como aparece en la base primera de la presente Resolución.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA.

#### Séptima. Selección de aspirantes.

La selección de participantes que cumplan con los requisitos establecidos en la base cuarta de la presente convocatoria se realizará de acuerdo con los siguientes criterios, aplicados sucesivamente:

Primero: En la cumplimentación de la solicitud, realizada conforme a lo dispuesto en la base sexta, se priorizará a aquellas personas solicitantes que hayan accedido a la aplicación acreditando su identidad con firma electrónica.

Segundo: Mayor nivel del puesto de trabajo que se desempeñe. A estos efectos, las direcciones/jefaturas de centros desempeñados por personal laboral se considerarán equivalentes al nivel 25 de personal funcionario.

Tercero: Mayor antigüedad en la Administración.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, que regula el ingreso, promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, se reserva del total de plazas convocadas un cupo de dos para ser cubiertas entre personas que, cumpliendo los requisitos establecidos en la base cuarta, tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33% y así lo hagan constar en su solicitud de participación. Si las plazas del cupo para personas con discapacidad no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general.

#### Octava. Comunicación.

Una vez realizada la selección, se comunicará a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

#### Novena. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el BOJA.

Sevilla, 6 de mayo de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado, núm. 143/09, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 16 de abril de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 143/09, interpuesto por doña María del Carmen Fernández Morales contra la Resolución de 1 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración de los concursos de traslado de las categorías de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso, y contra desestimación por silencio adminis-

trativo de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 16 de abril de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 28 de octubre de 2010, a las 11,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A., núm. 143/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de abril de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, en el recurso núm. 457/09, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 16 de abril de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 16 DE ABRIL DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA, EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 457/09, INTERPUESTO POR DOÑA ANTONIA VILLEGAS OLIVA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 457/09, interpuesto por doña Antonia Villegas Oliva contra la Resolución de 11 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de determinadas especialidades de